

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **31 OCT. 2017**

**Nº 00504**

Expediente Nº 14.423/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.423/16, en el que recayera la Resolución FI Nº 518-CD-2016, por cuyo artículo 2º se autoriza la adscripción de la Srta. Ailén Lara SIBELLO (D.N.I. Nº 39.338.107 – L.U. Nº 310145), alumna de Ingeniería Química, en la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO II de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

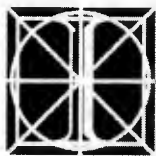
Que mediante Nota Nº 1220/17 la Srta. SIBELLO presenta su renuncia a la adscripción que se autorizara, a partir del 6 de junio de 2017.

Que la estudiante funda su dimisión en la falta de disponibilidad horaria suficiente como para cumplir con el Plan de Actividades de la Adscripción, en razón de encontrarse cursando una importante cantidad de materias.

Que la presentación cuenta con el visto bueno de la Responsable de Cátedra, Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO.

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual sugiere aceptar la renuncia presentada.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 123/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.423/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2017)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 6 de junio de 2017, la renuncia presentada por la Srta. Ailén Lara SIBELLO, estudiante de Ingeniería Química, a la adscripción a la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO II de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, autorizada por Resolución FI N° 518-CD-2016.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Srta. Ailén Lara SIBELLO; a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00504** -CD- **2017**

  
DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa